Información Sobre Trámites y Servicios

VALIDACIÓN DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA

Dependencia: Secretaría de Finanzas

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN:	Validación de documentos y tenencias para obtener placas del Estado de Tlaxcala.
DOCUMENTOS O PRODUCTOS QUE SE OBTIENEN:	Validación y Cédula De Vehículos De Procedencia Extranjera.
VIGENCIA:	20 Días Hábiles.
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Ley De Coordinación Fiscal, Convenio De Colaboración Administrativa En Materia Fiscal Federal Celebrado Entre Gobierno Federal, Por Conducto De Secretaría De Hacienda Y Crédito Público. Ley de Ingresos para el Estado de Tlaxcala Ejercicio Fiscal 2024 y Código Financiero para el estado de Tlaxcala y sus Municipios, Artículo 10-E Disposiciones, Generales Segundo Inciso D Y F. Artículo 154 Inciso C., Articulo 35 subsección II, Servicio Privado, Artículo 93 O, 93 Q y 345

REQUISITOS

(PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL y UN JUEGO DE COPIAS, NO SE ACEPTAN FOTOS)

REQUISITOS:	**Persona física:**	1.- Título de propiedad de la unidad o sentencia del juicio de usucapión y acuerdo que declare la sentencia ejecutoriada.
		2. Pedimento de importación definitiva con las características descritas del vehículo o constancia de inscripción.
		3. Factura expedida por el importador de la unidad.
		4. Tarjeta de circulación o en su caso, constancia de baja de placas original; en caso de extravío o robo de la tarjeta de circulación y/o placas, deberá presentar copia autentificada del acta de hechos tramitada ante la Fiscalía del Estado de Tlaxcala, así como el certificado de no infracción vigente.

5. Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, Cartilla Militar o Cédula profesional)

6. Comprobante de domicilio actualizado, con domicilio en el estado de Tlaxcala que corresponda con el domicilio de la identificación Oficial (recibo de luz o teléfono fijo).

7. Contrato de compraventa y copia de INE vigente del vendedor.

8. Presentar la unidad vehicular para su revisión.

9. En el caso de robo, siniestro y/o extravío del vehículo, presentar copia autentificada del acta levantada ante la Fiscalía del Estado de Tlaxcala, en los casos que proceda, en caso de pérdida total por siniestro presentar oficio de la aseguradora y/o autoridad correspondiente; tratándose de robo deberá presentar también oficio de liberación del corralón.

REQUISITOS: **Persona moral:** Presentar todos los documentos en original y un juego de copias (no se aceptan fotos)

1. Título de propiedad de la unidad o sentencia del juicio de usucapión y acuerdo que declare la sentencia ejecutoriada.

2.Pedimento por la importación definitiva con las características descritas del vehículo o constancia de inscripción.

3. Factura expedida por el importador de la unidad.

4. Tarjeta de circulación o en su caso, constancia de baja de placas original; en caso de extravío o robo de la tarjeta de circulación y/o placas, deberá presentar copia autentificada del acta de hechos tramitada ante la Fiscalía del Estado de Tlaxcala, así como el certificado de no infracción vigente.

5. Acta constitutiva y sus modificaciones, debidamente inscritas ante la Dirección de Notarias y Registros Públicos del Estado.

6. Poder notarial debidamente inscrito ante la Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado.

7. Constancia de situación fiscal actualizada, no mayor a tres meses de su expedición y apertura de establecimiento en el Estado.

8. Comprobante de domicilio actualizado, con domicilio en el estado de Tlaxcala a nombre de la persona moral (recibo de luz o teléfono fijo)

	9. Identificación oficial con fotografía del representante legal.
	10. Carta de presentación firmada por el representante legal y notificado a la Secretaría y la Secretaría de Movilidad y Transporte.

PASOS A SEGUIR

PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE:	1. El contribuyente se presenta en ventanilla con toda la documentación requerida.
	2. Se realiza la validación de documentos en las plataformas de internet.
	3. Se revisa la unidad.
	4. Los documentos se pasan para captura de la información.
	5. Las validaciones de la documentación son revisadas y se turna para firma de autorización.
	6. Una vez autorizado el trámite el contribuyente realiza el pago de la validación.
	7. Cuando ya se realizó el pago se le devuelven sus documentos originales y se le pide al contribuyente que revise sus datos.

HORARIO Y DURACIÓN.

HORARIO DEL SERVICIO: Lunes a viernes de 8:15 a 14:00 horas.
TIEMPO DE RESPUESTA: 1 a 2 horas, o dependiendo si se queda a consulta

COSTO:

1. Costo Validación de Tenencia **1 UMA**
2. Costo por Modelo:
   - **2009 o anteriores 15 UMAS**
   - **2010 al 2020 20 UMAS**
3. Costo por vehículos extranjeros clásicos **25 UMAS**
4. Costo por cambio de propietario en Tlaxcala **10 UMAS**

FORMA DE PAGO:	Efectivo y Tarjeta
LUGARES DE PAGO:	Ventanilla de cobro de la Dirección de Ingresos y Fiscalización.
ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Ingresos y Fiscalización.
DIRECCIÓN:	Av. Guerrero No. 5
LOCALIDAD:	San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala
MUNICIPIO:	Antonio Carvajal
RESPONSABLE:	Mtra. Miriam Patlani González
CARGO:	Coordinadora de Ingresos.
TELÉFONO:	46 529 60 ext. 3623, 3627
CORREO ELECTRÓNICO:	miriam_patlanig@finanzastlax.gob.mx
HORARIO DE ATENCIÓN:	08:15 14:00 horas

CENTROS DE ATENCIÓN.		
NOMBRE	UBICACIÓN	RESPONSABLE
Departamento de	Av. Guerrero no. 5,	
Impuestos Coordinados	San Pablo Apetatitlán 90600	Jefe de Departamento de Impuestos Coordinados
		Teléfono: 246 46 5 29 60 ext.: 3613, 3632
		Horario: 8:15 a 14:00 hrs